

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Hacienda del Estado** le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 10 de noviembre de 2014 escrito que contiene el Informe de Resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a la **Cuenta Pública de PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN**, correspondiente a su Ejercicio Fiscal **2013** bajo el expediente **9016/LXXIII**.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO: La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 63, fracción XIII de la Constitución Política del Estado, 2 fracción I, 3 y 4 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se crea como un órgano de apoyo del H. Congreso del Estado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, revisión, vigilancia, evaluación y aprobación o rechazo de las cuentas públicas que presenten los poderes del estado, los organismos autónomos, los organismos descentralizados y desconcentrados y fideicomisos públicos

de la administración pública del Estado, los municipios y sus organismos descentralizados y desconcentrados.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2013 de **PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN**, la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera.

Entre los apartados de este informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría, así como el Dictamen de la revisión.

Asimismo, se realiza una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;
- Cumplimiento de las normas de información financiera aplicables al sector gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes; y

- La evaluación del avance de los programas y subprogramas aprobados.

SEGUNDO: Las Auditorías programadas por tipo o materia fueron realizadas con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías 2014 para la fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2013, presentado ante ese H. Congreso del Estado, para su conocimiento, por conducto de la Comisión de Vigilancia, en fecha 13 de junio del presente año, y considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, se determinaron las siguientes auditorías a practicar al Ente Público en cuestión, por tipo o materia, a saber:

Tipos de Auditoría a Cuenta Pública 2013						
Gestión Financiera	Obra Pública	Desarrollo Urbano	Laboratorio	Evaluación al Desempeño	Recursos Federales	Total
1	-	-	-	-	-	1

TERCERO: Dentro de los objetivos y alcances de la revisión practicada, la Auditoría nos indica que la implementación y ejecución del programa anual de auditoría para la revisión y fiscalización de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio 2013, entre las cuales se encuentra el ente público en cuestión, se observaron métodos y criterios objetivos, aplicando las mejores prácticas y procedimientos de auditoría, en ese sentido, en observancia de lo preceptuado en los artículos 18, 19, 31 y 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y acorde en cada caso con el tipo o materia

de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

- I. Para evaluar los resultados de la Gestión Financiera, se verificó:
 - a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y
 - b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.
- II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos Presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:

- a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
 - b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto; y
 - c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.
- III. Además, se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera.
- IV. Asimismo, de conformidad con lo estipulado en el inciso a) de la fracción I, del artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se verificó la aplicación por parte del ente fiscalizado, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CUARTO: En lo concerniente a aspectos generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados el universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto asignado al ente público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y

fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

La muestra auditada consistió en las operaciones, registros o movimientos fiscalizados a través de procedimientos o pruebas de auditoría, cuyos resultados permitieron la emisión, debidamente soportada y fundamentada del dictamen de la revisión. Asimismo, las áreas revisadas, fueron esencialmente las unidades administrativas de la entidad fiscalizada responsables de la ejecución de las operaciones, actividades o programas objeto de la revisión.

Con base en lo anterior, en forma específica dentro del contenido del Informe del Resultado, se señalan las operaciones, registros o movimientos fiscalizados, las técnicas y pruebas de auditoría aplicadas, y en su caso, el resultado de las mismas, mediante las cuales se obtuvo evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca del objeto auditado y con base en la cual se determinaron los resultados y el dictamen correspondiente.

QUINTO: En el Informe de Resultados allegado por la Auditoría, también se muestra una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión.

Para tal efecto se consideró el Estado de Ingresos y Egresos y sus presupuestos por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, que

PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

Los datos sobresalientes de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013, son los que se indican a continuación y están presentados en pesos:

Concepto	Importe
a) Activo	\$ 6,964,999
b) Pasivo	600,327
c) Hacienda pública / patrimonio	6,364,672
d) Ingresos	63,652,026
e) Gastos y otras pérdidas	59,062,927

PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN					
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012					
(Pesos)					
		2013	2012	Variación	
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE					
Efectivo y equivalentes de efectivo		\$ 83,696	\$ 838,251	\$ (754,555)	
Bancos / tesorería		83,696	838,251	(754,555)	
Efectivo y equivalentes de efectivo a recibir		6,135,504	-	6,135,504	
Cuentas por cobrar		6,135,504	-	6,135,504	
Total de activos circulantes		\$ 6,219,200	\$ 838,251	\$ 5,380,949	
ACTIVO NO CIRCULANTE					
Bienes muebles		\$ 2,310,962	\$ 2,259,057	\$ 51,905	
Mobiliario y equipo de administración		941,763	941,763	-	
Equipo de transporte		541,443	541,443	-	

PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN					
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012					
(Pesos)					
		2013		2012	Variación
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	827,015		775,110	51,905
	Activos biológicos	741		741	-
	Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes e intangibles	(1,565,163)		(1,340,580)	(224,583)
	Total de activos no circulantes	\$ 745,799	\$	918,477	\$ (172,678)
	Total del activo	\$ 6,964,999	\$	1,756,728	\$ 5,208,271

PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN					
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012					
(Pesos)					
		2013		2012	Variación
	PASIVO				
	PASIVO CIRCULANTE				
	Cuentas por pagar a corto plazo (SIC 1)	\$ 600,637	\$	33,060	\$ 567,267
	Proveedores	590,978		33,060	557,918
	Retenciones y contribuciones	9,349		-	9,349
	Total de pasivos circulantes	600,327		33,060	567,267
	Total de pasivo	\$ 600,327	\$	33,060	\$ 567,267
	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO				
	Patrimonio contribuido	\$ 1,440,443	\$	1,388,538	\$ 51,905

PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN				
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012				
(Pesos)				
		2013	2012	Variación
Aportaciones		1,096,869	1,096,869	-
Donaciones de capital		343,574	291,669	51,905
Patrimonio generado		4,924,229	335,130	4,589,099
Resultado del ejercicio ahorro / desahorro		4,589,099	229,497	4,359,602
Resultado de ejercicios anteriores		304,350	74,853	229,497
Revalúos		30,780	30,780	-
Total hacienda pública / patrimonio	\$	6,364,672	\$ 1,723,668	\$ 4,641,004
Total del pasivo y hacienda pública / patrimonio	\$	6,964,999	\$ 1,756,728	\$ 5,208,271

PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN				
ESTADO DE ACTIVIDADES				
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012				
(Pesos)				
		2013	2012	Variación
INGRESOS				
Ingresos de la gestión	\$	3,083,360	\$ 3,261,675	\$ 178,315
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno		3,083,360	3,261,675	178,315
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		60,568,606	60,496,029	(72,577)
Transferencias Internas y asignaciones al sector público		60,568,606	60,496,029	(72,577)
Otros ingresos		60	120	60

PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN					
ESTADO DE ACTIVIDADES					
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012					
(Pesos)					
		2013		2012	Variación
Productos financieros corrientes		60		120	60
Total de ingresos	\$	63,652,026	\$	63,757,824	\$ 105,798
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS					
Gastos de funcionamiento	\$	58,838,344	\$	63,102,878	\$ 4,264,534
Servicios personales		49,030,639		44,882,088	(4,148,551)
Materiales y suministros		4,193,294		5,068,700	875,406
Servicios generales		5,614,411		13,152,090	7,537,679
Otros gastos y pérdidas extraordinarias		224,583		425,449	200,866
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, amortizaciones, provisiones y reservas		224,583		238,888	14,305
Otras pérdidas		-		186,561	186,561
Total de gastos y otras pérdidas	\$	59,062,927	\$	63,528,327	\$ 4,465,400
Ahorro / desahorro antes de rubros extraordinarios	\$	4,589,099	\$	229,497	\$ (4,359,602)
Ahorro / desahorro neto del ejercicio	\$	4,589,099	\$	229,497	\$ (4,359,602)

PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN	
ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	
Del 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
(Pesos)	

PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN						
ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO						
Del 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013						
(Pesos)						
Concepto	Hacienda pública / patrimonio contribuido	Hacienda pública / patrimonio generado de ejercicios anteriores	Hacienda pública / patrimonio generado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Total	
Hacienda pública / patrimonio neto al final del ejercicio anterior 2011 (SIC 2)	\$ 1,096,133	\$ 3,436,710	\$ (3,331,077)	\$ -	\$ 1,201,766	
Actualización y donaciones de capital (SIC 3)	292,405	-	-	-	292,405	
Actualización de la hacienda pública / patrimonio	-	(3,331,077)	3,331,077	-	-	
Variaciones de la hacienda pública / patrimonio neto del ejercicio (SIC 4)	-	-	292,405	-	229,405	
Hacienda pública / patrimonio neto al final del ejercicio 2012	\$ 1,388,538	\$ 105,633	\$ 229,497	\$ -	\$ 1,723,668	
Actualizaciones y donaciones de capital	51,905	-	-	-	51,905	
Actualizaciones de la hacienda pública/ patrimonio	-	229,497	(229,497)	-	-	
Actualizaciones de la hacienda pública / patrimonio neto del ejercicio	-	-	4,589,099	-	4,589,099	
Saldos neto de la hacienda pública / patrimonio 2013	\$ 1,440,443	\$ 335,130	\$ 4,589,099	\$ -	\$ 6,364,672	

PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN	
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012	

(Pesos)					
		2013			2012
					(SIC 6)
Flujo de efectivo de las actividades de la operación					
Origen		\$	58,486,712	\$	63,757,704
	Productos de tipo corriente (SIC 7)		-		-
	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno		3,083,360		3,261,675
Participaciones y aportaciones			55,403,292		60,496,029
	Participaciones (SIC 8)		55,403,292		60,496,029
Aplicaciones			53,673,030		63,102,878
	Servicios personales (SIC 9)		43,815,683		44,882,088
	Materiales y suministros		4,193,294		5,068,700
	Servicios generales (SIC 10)		5,664,053		13,152,090
Flujo neto de efectivo por actividades de operación		\$	4,813,682	\$	654,946
Flujo de efectivo de las actividades de inversión					
Origen			-		-
Aplicación			-		-
	Bienes inmuebles e muebles		-		(46,759)
Flujo neto de efectivo por actividades de inversión		\$		\$	(46,759)
Flujo de efectivo por las actividades de financiamiento					
Origen			(5,568,237)		
	Incremento de otros pasivos		567,267		
	Disminución de activos financieros		(6,135,504)		
Aplicación			-		4,430
	Incremento de activos financieros		-		4,430
	Disminución de otros pasivos		-		(57,419)

PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN				
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO				
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012				
(Pesos)				
		2013		2012
				(SIC 6)
Flujo neto de efectivo por actividades de financiamiento	\$	(5,568,237)	\$	(52,989)
Incremento / disminución neta en el efectivo y equivalente al efectivo		(754,555)		555,198
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		838,251		283,053
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	\$	83,696	\$	838,251

Nota 1.- Fuente Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2013 presentada por el Ente.

Nota 2.- Las cuentas que no presentaron saldos en los ejercicios 2013 y 2012 fueron eliminadas.

Nota 3.- Las cuentas que presentaron diferencias de \$1 no fueron señaladas como error.

Nota 4.- Se incluyeron totales y subtotales faltantes.

(SIC 1) El importe en la columna 2013 en la cuenta de cuentas por pagar a corto plazo, debe ser \$600,327. (SIC 2) En el concepto de hacienda pública / patrimonio neto al final del ejercicio anterior 2011, en la columna de patrimonio contribuido el importe debe ser \$1,096,869 y el total sería de \$1,202,502.(SIC 3) En el concepto de la actualización y donaciones de capital debe ser \$291,669.(SIC 4) En el concepto de variaciones de la hacienda pública / patrimonio neto del ejercicio, en la columna patrimonio generado del ejercicio y el total debe ser \$229,497.(SIC 5) Las operaciones están realizadas de manera inversa, el Organismo resta el 2012 a 2013 y por lo tanto los signos están incorrectos.(SIC 6) El Organismo presentó la columna del 2012 incorrecta.(SIC 7) El Organismo no muestra \$60, en la cuenta productos de tipo corriente, pero si los considera en el total dentro del Origen flujo de efectivo de las actividades de la operación.(SIC 8) En la cuenta de participaciones lo correcto es \$60,568,606.(SIC 9) En la cuenta de servicios personales lo correcto es \$49,030,639.(SIC 10) En la cuenta de servicios generales lo correcto es \$5,614,411.

SEXTO: En lo que respecta al cumplimiento de las Normas de Información Financiera aplicables y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondiente, el Órgano Técnico Fiscalizador, con relación a los Estados Financieros que se incluyen en la Cuenta Pública, se concluye que su presentación, está de acuerdo con las Normas de Información Financiera, normatividad aplicable a este tipo de Entidad y que se apegó al cumplimiento de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León y demás Ordenamientos aplicables en la materia.

SEPTIMO: Para la evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados, la Auditoria Superior del Estado nos

informa que los indicadores de gestión determinados por la administración del Organismo son los siguientes:

PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN			
Indicadores de Gestión			
Al cierre del ejercicio 2013			
Tipo	Nombre	Período	Unidad de medida
Estratégico	Superficie registrada de Unidades de Manejo de Vida Silvestre	2013	Porcentaje
Variables de Cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
SUR= Superficie de Umas registradas en el Estado	(SUR / SE) x 100	59.81	Muestra la razón porcentual que guarda la superficie registrada de Unidades de Manejo de Vida Silvestre (UMAS) entre el 1 % de la superficie total del estado de Nuevo León.
SE = 1% Superficie del Estado			
100	Disminución por causas externas al Organismo – Se modificó el planteamiento de la fórmula del indicador para reflejar el avance de forma más concisa y permitir una valoración fiel del cumplimiento de los objetivos	81	
Tipo	Nombre	Período	Unidad de medida
Estratégico	Aprovechamiento sustentable de la vida silvestre	2013	Porcentaje
Variables de Cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
TR = Trámites realizados	(TR/TP) x 100	99.7	Muestra la razón porcentual del número de trámites realizados entre el número de trámites planeados
TP = Trámites planeados			
Meta 2013	Comportamiento (Indicador/meta)	Resultados 2012	Gráfico
12000	De acuerdo a lo planeado para el trimestre	101.4	
Tipo	Nombre	Período	Unidad de medida
Estratégico	Acciones de fortalecimiento para la conservación y aprovechamiento de la vida silvestre	2013	Porcentaje
Variables de Cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
DR = Documentos realizados	(DR/DP) x 100	0	Muestra la razón porcentual de los documentos realizados entre los documentos planeados como evidencias de las acciones
DP = Documentos planeados			
Meta 2013	Comportamiento (Indicador/meta)	Resultados 2012	Gráfico
8	Debido a insuficiencia de presupuesto y factores sociales externos	47.1	
Tipo	Nombre	Período	Unidad de medida
Estratégico	Participación den eventos locales, regionales e internacionales	2013	Porcentaje
Variables de Cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
EC = Eventos cubierto	(EC/EP) X 100	0	Razón porcentual de los eventos en los que participamos entre los eventos planeados
EP = Eventos planeados			
Meta 2013	Comportamiento (Indicador/meta)	Resultados 2012	Gráfico
10	Debido a falta de recursos	24	
Tipo	Nombre	Período	Unidad de medida
Estratégico	Consolidación estadística para el seguimiento y control de la actividad	2013	Porcentaje

PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN			
Indicadores de Gestión			
Al cierre del ejercicio 2013			
	cinagética		
VARIABLES DE CÁLCULO	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
DR = Documentos realizados	(DR/DP) x 100	33.3	Muestra la razón porcentual de los documentos realizados entre los documentos planeados como evidencia de las acciones de seguimiento
DP = Documentos planeados			
Meta 2013	Comportamiento (Indicador/meta)	Resultados 2012	Gráfico
3	En desarrollo, según avances de la Mesa de Trabajo de SIG y Estadística, no agendaron reuniones en el periodo.	66.7	
Tipo	Nombre	Período	Unidad de medida
Estratégico	Distribución de permisos de pesca deportiva recreativa	2013	Porcentaje
VARIABLES DE CÁLCULO	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
TR = Trámites realizados	(TR/TP) x 100	153.2	Muestra la razón porcentual del número de trámites planeados entre el número de trámites realizados
TP = Trámites planeados			
Meta 2013	Comportamiento (Indicador/meta)	Resultados 2012	Gráfico
250	Resultado esperado para el trimestre	53.2	
Tipo	Nombre	Período	Unidad de medida
Estratégico	Acciones de fortalecimiento de la pesca deportiva recreativa	2013	Porcentaje
VARIABLES DE CÁLCULO	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
DR = Documentos realizados	(DR/DP) x 100	100	Muestra la razón porcentual de los documentos realizados entre los documentos planeados como evidencia de las acciones
DP = Documentos planeados			
Meta 2013	Comportamiento (Indicador/meta)	Resultados 2012	Gráfico
8	En base a lo programado	100	
Tipo	Nombre	Período	Unidad de medida
Estratégico	Operación de torneos de pesca deportiva de competencia	2013	Porcentaje
VARIABLES DE CÁLCULO	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
AR = Apoyos realizados	(AP/AR) X 100	111.1	Muestra la razón porcentual de los apoyos a los torneos realizados entre los apoyos planeados
AP = Apoyos planeados			
Meta 2013	Comportamiento (Indicador/meta)	Resultados 2012	Gráfico
9	De acuerdo a lo planeado	111.1	
Tipo	Nombre	Período	Unidad de medida
Estratégico	Estudios biológicos que sirven de base para los Planes de Manejo y NOM	2013	Porcentaje
VARIABLES DE CÁLCULO	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
ER = Estudios realizados	(ER/EP) X 100	150	Es la razón porcentual de los estudios realizados entre los estudios planeados
EP = Estudios Planeados			
Meta 2013	Comportamiento (Indicador/meta)	Resultados 2012	Gráfico
4	En base a lo programado	100	
Tipo	Nombre	Período	Unidad de medida
Estratégico	Producción, siembra y repoblamiento de alevines de lobina	2013	Porcentaje
VARIABLES DE CÁLCULO	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
PPS = Piezas producidas y	(PPS/PP)/ 100	29.5	Es la razón porcentual de las piezas de

PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN			
Indicadores de Gestión			
Al cierre del ejercicio 2013			
sembradas			lobina producidas entre las piezas planeadas a producir
PP = Piezas planeadas			
Meta 2013	Comportamiento (Indicador/meta)	Resultados 2012	Gráfico
100,000	Objetivo no cumplido ya que se requiere de presupuesto para continuar con la construcción y equipamiento de las instalaciones del Centro Acuícola	0	
Tipo	Nombre	Período	Unidad de medida
Estratégico	Cursos de pesca responsable	2013	Porcentaje
Variables de Cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
CI = Cursos impartidos	$(CI/CP) \times 100$	0	Es la razón porcentual de los cursos de pesca responsable impartidos entre los cursos planeados
CP = Cursos Planeados			
Meta 2013	Comportamiento (Indicador/meta)	Resultados 2012	Gráfico
2	Pendiente de realizar por falta de presupuesto reprogramado año 2014	0	
Tipo	Nombre	Período	Unidad de medida
Estratégico	Visitas técnicas a las áreas naturales protegidas	2013	Porcentaje
Variables de Cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
VR = Visitas realizadas	$(VR/VP) \times 100$	40.6	Es la razón porcentual de las visitas técnicas realizadas ente las visitas planeadas
VP = Visitas planeadas			
Meta 2013	Comportamiento (Indicador/meta)	Resultados 2012	Gráfico
32	Baja disponibilidad de recursos	62.5	
Tipo	Nombre	Período	Unidad de medida
Estratégico	Actualización Interna de los programas de manejo de las áreas naturales protegidas Estatales en Nuevo León	2013	Porcentaje
Variables de Cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
PA = Programas actualizados	$(PA/PPA) \times 100$	0	Es la razón porcentual de los programas actualizados entre el número de programas que se planearon actualizar
PPA = Programas por actualizar			
Meta 2013	Comportamiento (Indicador/meta)	Resultados 2012	Gráfico
3	Baja disponibilidad de recursos	133.3	
Tipo	Nombre	Período	Unidad de medida
Estratégico	Consolidación del Sistema Estatal de áreas naturales protegidas	2013	Porcentaje
Variables de Cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
DT = Documentos terminados	$(DT/DR) \times 100$	0	Es la razón porcentual de los documentos terminados entre los documentos planeados
DR = Documentos por revisar			
Meta 2013	Comportamiento (Indicador/meta)	Resultados 2012	Gráfico
8	Falla de recursos e información de campo	37.5	
Tipo	Nombre	Período	Unidad de medida
Estratégico	Actualización de los inventarios biológicos en las áreas naturales protegidas	2013	Porcentaje
Variables de Cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
IA = Inventarios actualizados	$(IA/IPA) \times 100$	33.3	Inventario actualizado

PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN Indicadores de Gestión Al cierre del ejercicio 2013			
IPA = inventarios por actualizar			
Meta 2013	Comportamiento (Indicador/meta)	Resultados 2012	Gráfico
3	Falta de recursos para salidas a las ANPs	133.3	
Tipo	Nombre	Período	Unidad de medida
Estratégico	Ejecución de talleres para la identificación y conocimiento de la biodiversidad	2013	Porcentaje
VARIABLES DE CÁLCULO	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
TR = Talleres realizados	$(TR/TPR) \times 100$	200	Es la razón porcentual de los talleres realizados entre los talleres planeados
TPR = Talleres por realizar			
Meta 2013	Comportamiento (Indicador/meta)	Resultados 2012	Gráfico
3	Falta de recursos	66.7	
Tipo	Nombre	Período	Unidad de medida
Estratégico	Ordenamiento y manejo operativo de los parques	2013	Porcentaje
VARIABLES DE CÁLCULO	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
DR = Documentos realizados	$(DR/DP) \times 100$	33.3	Razón porcentual de los documentos realizados entre los documentos planeados
DP = Documentos planeados			
Meta 2013	Comportamiento (Indicador/meta)	Resultados 2012	Gráfico
3	Debido a procesos de reestructuración y cambio en el manejo administrativo de los parques, falta de presupuesto.	0	
Tipo	Nombre	Período	Unidad de medida
Estratégico	Visitantes a los parques estatales	2013	Porcentaje
VARIABLES DE CÁLCULO	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
VR = Visitantes recibidos	$(VR/VP) \times 100$	71.3	Razón porcentual entre los visitantes recibidos entre los visitantes planeados
VP = Visitantes planeados			
Meta 2013	Comportamiento (Indicador/meta)	Resultados 2012	Gráfico
510000	En el rango de lo planeado, falta de recursos para mejora de servicios ofrecidos	93.1	
Tipo	Nombre	Período	Unidad de medida
Estratégico	Acciones y Operativos para la conservación y aprovechamiento sustentable de los embalses	2013	Porcentaje
VARIABLES DE CÁLCULO	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
AOR = Acciones y Operativos realizados	$(AOR/AOP) \times 100$	76	Razón porcentual de las acciones y operativos realizados entre las acciones y operativos planeados
AOP = Acciones y Operativos planeados			
Meta 2013	Comportamiento (Indicador/meta)	Resultados 2012	Gráfico
100	Menor afluencia turística a lo esperado	54.8	
Tipo	Nombre	Período	Unidad de medida
Estratégico	Control y manejo de especies de vida silvestre que se tornan perjudiciales ante la	2013	Porcentaje

PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN			
Indicadores de Gestión			
Al cierre del ejercicio 2013			
	población		
VARIABLES DE CÁLCULO	ALGORITMO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO
AR = Actas realizadas	$(AR/AP) \times 100$	116	Razón porcentual de las actas realizadas entre las actas planeadas
AP = Actas planeadas			
Meta 2013	Comportamiento (Indicador/meta)	Resultados 2012	Gráfico
150	Según lo planeado con tendencia al aumento de reportes por parte de la ciudadanía	148.7	
Tipo	Nombre	Período	Unidad de medida
Estratégico	Incremento en el padrón de cazadores responsables capacitados	2013	Porcentaje
VARIABLES DE CÁLCULO	ALGORITMO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO
PC = Participantes capacitados	$(PC/PCP) \times 100$	84.3	Razón porcentual de los participantes en el periodo del informe entre los capacitados un año previo
PCP = Participantes capacitados en un año previo			
Meta 2013	Comportamiento (Indicador/meta)	Resultados 2012	Gráfico
70	En proceso de baja de indicadores	136	61.4
Tipo	Nombre	Período	Unidad de medida
Estratégico	Visitas de supervisión técnica a UMAs	2013	Porcentaje
VARIABLES DE CÁLCULO	ALGORITMO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO
AR = Actas realizadas	$(AR/AP) \times 100$	10	Razón porcentual de las actas realizadas entre las actas planeadas
AP = Actas planeadas			
Meta 2013	Comportamiento (Indicador/meta)	Resultados 2012	Gráfico
20	Sujeto a programación	22.9	
Tipo	Nombre	Período	Unidad de medida
Estratégico	Acciones de inspección y vigilancia en las áreas naturales protegidas	2013	Porcentaje
VARIABLES DE CÁLCULO	ALGORITMO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO
RR = Reportes realizados	$(RR/RP) \times 100$	119.3	Razón porcentual de los reportes realizados entre los reportes planeados
RP = Reportes planeados			
Meta 2013	Comportamiento (Indicador/meta)	Resultados 2012	Gráfico
150	Sujeto a programación, según lo planeado	88.7	
Tipo	Nombre	Período	Unidad de medida
Estratégico	Talleres y pláticas relacionados al manejo de la fauna silvestre en zonas urbanas y suburbanas	2013	Porcentaje
VARIABLES DE CÁLCULO	ALGORITMO	INDICADOR	INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO
TFSR = Talleres de fauna silvestre realizados	$(TFSR/TFSP) \times 100$	110	Relación porcentual de las pláticas y talleres realizados entre los planeados
TFSP = Talleres de fauna silvestre planeados			
Meta 2013	Comportamiento (Indicador/meta)	Resultados 2012	Gráfico
10	De acuerdo a lo programado, indicador sujeto a demanda	0	

OCTAVO: En el apartado V del Informe de Resultados, se describen las Principales Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas, y su análisis por la Auditoría, incluyendo el resumen de acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán.

GESTIÓN FINANCIERA

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1. En fecha 1 de enero de 2009, entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental (en adelante LGCG), la cual, en su numeral 1, tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización; refiriendo además que es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los estados, los ayuntamientos de los municipios, las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Al efecto, cabe precisar que conforme al régimen transitorio del decreto por el que se expidió la LGCG, se determinó que el sistema de contabilidad que regula, se sujetaría a un proceso gradual para su implementación, al respecto, y con la finalidad de esclarecer las fechas límite para el cumplimiento del citado proceso, el Consejo Nacional de Armonización Contable (en adelante Conac), emitió el Acuerdo de Interpretación Sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG.

El 12 de noviembre de 2012 y 9 de diciembre de 2013, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, decretos de reforma a la LGCG, los cuales entraron en vigor el primer día del año siguiente al de su publicación; no obstante ello, se dispuso en sus preceptos transitorios diversas fechas para que los entes públicos cumplieran las exigencias previstas en los preceptos adicionados o modificados.

En el 2013 el Conac, decidió establecer nuevos plazos para cumplir con lo señalado en los artículos cuarto transitorio, fracción III, y séptimo transitorio del referido decreto, según consta en el Acuerdo 1 aprobado por dicho Consejo, en su reunión del 3 de mayo de 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013, en su primera sección; así como en el Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Conac, publicado el 8 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

Considerando los acuerdos y disposiciones transitorias antes referidas, se revisó la observancia de la LGCG, advirtiéndose incumplimientos por parte del ente público, a las obligaciones que diversos preceptos de la referida Ley le imponen, acorde con lo que se enuncia a continuación:

I. Generales.

- a) Contar con manuales de contabilidad (artículo 20).
- b) Disponer de clasificadores presupuestarios armonizados; catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las

características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la Ley (artículo cuarto transitorio, fracción I del decreto por el que se expide la LGCG publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008).

- c) Realizar los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances (artículo cuarto transitorio, fracción II del decreto por el que se expide la LGCG publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008).

II. Registro y control patrimonial de los activos fijos.

- a) Registrar en cuentas específicas de activo los bienes muebles e inmuebles (artículos 23 y 24).
- b) Llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles e inmuebles, publicarlo en internet; además registrar en un plazo de 30 días hábiles los bienes que se adquieran (artículos 23 y 27).

III. Registro contable de las operaciones.

- a) Realizar los registros contables con base acumulativa, el gasto conforme a su fecha de realización y el ingreso cuando exista jurídicamente derecho de cobro (artículo 34).
- b) Mantener un registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances (artículo 35).

- c) Exhibir en los registros auxiliares los avances presupuestarios y contables (artículo 36).
- d) Establecer una lista de cuentas alineadas al plan de cuentas emitido por el Conac (artículo 37).
- e) Realizar los registros en las etapas del presupuesto de egresos en aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado y del ingreso en estimado, modificado, devengado y recaudado (artículo 38).
- f) Constituir provisiones, revisarlas y ajustarlas periódicamente para mantener su vigencia (artículo 39).
- g) Respalda la contabilización de las operaciones presupuestarias y contables con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen (artículo 42 primer párrafo).

IV. Disposición de la Información financiera.

- a) Generar los estados financieros, conforme a las normas emitidas por el Conac: informe sobre pasivos contingentes, notas a los estados financieros, estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos que incluya la clasificación administrativa y económica (artículo 47 primer párrafo en relación con el 46 fracción I incisos d y e; fracción II incisos a y b subincisos i y ii; así como las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y

Características de sus Notas publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre de 2009).

- b) Elaborar la cuenta pública con base en la información financiera, presupuestaria y contable (artículo 52, primer párrafo).
- c) Relacionar la información presupuestaria con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la cuenta pública, e incluir los Resultados de la Evaluación del Desempeño (artículo 54, primer párrafo).
- d) Incluir en la cuenta pública la relación de los bienes que componen su patrimonio (artículo 23 último párrafo).

Acción o recomendación emitida

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

ACTIVO

ACTIVO NO CIRCULANTE

Bienes muebles

2. Derivado de la revisión a los activos no circulantes, se observó que el Organismo no mostró evidencia del cálculo de la depreciación conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio (Inciso B – Punto 6 -depreciación, deterioro y amortización, del ejercicio y acumulada de bienes) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011, el cual fue aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable,

estableciéndose su observancia obligatoria, de conformidad con el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Acción o recomendación emitida

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Activos biológicos

3. El Organismo, no lleva un control de las altas y bajas de las especies animales efectuadas. Actualmente en la contabilidad se ve reflejado el número de animales existente al 2012, los cuales están valuados en \$1.

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

La Auditoría analizó las respuestas presentadas por la Auditoría, y en virtud de ello determinó que esta observación se solventó parcialmente, ya que el Organismo mencionó la existencia de un reporte de las altas y bajas de la fauna aunque no pero no fue proporcionado. Además estas variaciones no se ven reflejadas en los registros contables del Organismo, puesto que el saldo en la cuenta "activos biológicos" permanece sin cambios desde el 2012.

Acción o recomendación emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

INGRESOS

Ingresos de la Gestión

Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno

4. Durante el ejercicio 2013 el Organismo omitió registrar contablemente los ingresos devengados en el día que fueron recaudados por los parques la Pastora, Niños Héroes y la Estanzuela, incumpliendo con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009, en específico al Postulado número 8 "Devengo Contable" así como lo señalado por los artículos 7 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Acción o recomendación emitida

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

ESTADOS FINANCIEROS

Aspectos Generales

5. PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN celebró el 30 de abril de 2007 un convenio de colaboración en materia administrativa con el Gobierno del Estado, mediante el cual establecieron las bases de colaboración a que debía sujetarse de manera temporal la operación administrativa del Organismo, con el propósito de llevar a cabo los trámites que en materia de recursos humanos, informática, patrimonial, adquisición de bienes y servicios, y asesoría jurídica requiera ejercer a través del Gobierno del Estado.

En relación con dicho convenio y tomando en cuenta que PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN es un organismo público descentralizado de participación ciudadana de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objeto y atribuciones, observamos que no existe justificación para continuar operando bajo los términos establecidos en el convenio, en razón de lo siguiente:

- a) PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN cuenta actualmente en su estructura orgánica con diversas unidades organizacionales como la Dirección de Administración y Finanzas
- b) Asimismo, el citado Organismo cuenta con las atribuciones legales para desempeñar las tareas administrativas establecidas en el instrumento precitado, las cuales se encuentran establecidas en el artículo 2, 23 fracciones IX, X y XVIII y 27 fracción I y 29 de la Ley que crea al organismo público descentralizado denominado PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN y 6 fracción III y 17 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN.

En ese sentido, el Organismo no ha conservado la documentación justificativa y comprobatoria de nómina autorizada, recibo de nómina, comprobante de pago de las aportaciones patronales y del impuesto estatal sobre nómina, y factura de servicio de energía eléctrica, telefonía, telecomunicaciones y agua de los gastos correspondientes a los rubros de servicios personales y

servicios generales por \$53,123,729; incumpliendo con lo dispuesto en los artículos 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 15 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, 35 y 47 segundo párrafo de la Ley de Administración Financiera, así como 15 fracción XII del Reglamento Interior del O.P.D. denominado PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, integrándose como sigue:

Concepto	Importe
Sueldos y estímulos	39,843,811
Isssteleon	5,150,813
Energía eléctrica	3,649,103
Gratificaciones fin de año	2,396,688
Impuesto sobre nómina	1,289,184
Prima vacacional	330,808
Telefonía	289,883
Telecomunicaciones	152,581
Honorarios asimilables a salarios	19,335
Agua	1,523
Total	53,123,729

Derivado de lo anterior, el Organismo no ha cumplido con sus obligaciones patronales por la prestación de servicios médicos, establecidos en el numeral 36, fracción X de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, así como, la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta, en términos del artículo 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; ya que éstas fueron pagadas por el Gobierno del Estado; en consecuencia, indebidamente el Ejecutivo aparece como patrón ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado de Nuevo León, así como el Servicio de Administración Tributaria.

Además, el citado Organismo opera actualmente con mobiliario y equipo propiedad del Gobierno del Estado sin que se haya registrado en la contabilidad contraviniendo lo señalado en el acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (punto primero, Título III-definiciones y elementos del activo, pasivo y hacienda pública/ patrimonio, Inciso A definición de activo) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010 y Manual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial el 22 de noviembre de 2010, así como los artículos 7 y 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Acción o recomendación emitida

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

6. Derivado de la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio 2013, se observó que el Organismo no dictaminó sus estados financieros por auditores externos, incumpliendo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Administración Financiera del Estado de Nuevo León.

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

La Auditoría analizó las respuestas proporcionadas por el Organismo, y determinó que esta observación se solventó parciamente, toda vez que no presentó el Dictamen de los Estados Financieros del Organismo por el ejercicio 2013.

Acción o recomendación emitida

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

NOVENO: En el apartado VI del Informe de Resultados se describe el Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado.

Al respecto y de acuerdo a la solicitud contenida en el acuerdo Legislativo número 313, tomado por el Pleno en la sesión del 24 de septiembre de 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 2 de octubre de 2013, remitido a la Auditoría Superior del Estado, en fecha 10 de octubre de 2013 mediante el oficio número C.V. 1354/112/2013, emitido por los CC. Presidenta y Secretario de la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, en virtud del cual se instruye a este Órgano Superior de Fiscalización, para que en cumplimiento a lo preceptuado por la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, verifique la aplicación por parte del Ente Fiscalizado, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac), se informa que los resultados obtenidos de esa solicitud, son descritos en la observación número uno de del apartado V del Informe de Resultados.

DECIMO: En el apartado VII del Informe de resultados y en relación a la Cuenta Pública objeto de revisión, se nos informa por parte de la Auditoría que no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, en los términos preceptuados en los artículos 136 último párrafo de la Constitución Política del Estado y 37 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

DECIMO PRIMERO: En el apartado VIII del Informe de Resultados, se describe la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de los ejercicios 2011 y 2012, así mismo en ese apartado se presenta una síntesis de las recomendaciones que con motivo de la revisión de esas cuentas públicas se ejercieron o promovieron por la Auditoría Superior del Estado. Asimismo, se informa que no existen acciones pendientes de trámite.

Una vez que hemos dado cuenta del contenido del Informe de Resultados y de los comentarios que al efecto realizó la Auditoría Superior del Estado, permitiéndonos incorporar dentro de este documento parte de ello, de conformidad con lo previsto en el Artículo 47, Inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: La Comisión de Hacienda del Estado, es competente para analizar el Informe de Resultados de mérito, de acuerdo con lo establecido en los numerales 70, Fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39, Fracción XV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

SEGUNDA: La Auditoría Superior del Estado cumplió en su revisión con lo previsto por los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Constatamos que el Informe de **PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN**, contiene los comentarios generales que se estipulan en los artículos 49 y 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, respectos a los resultados de su gestión financiera, que se ajustaron a los criterios señalados en las Leyes presupuestos y demás disposiciones aplicables, así como el cumplimiento de los objetivos generales y metas de los programas y subprogramas aprobados, salvo lo comentado en el Apartado quinto del citado Informe del resultado.

En lo particular es menester citar que en el dictamen de revisión que acompaña al informe de resultados signado por el Titular de la Auditoría Superior del Estado, que informa que de la revisión que realizó a los estados financieros del Instituto, estos fueron presentados en forma razonable y con resultados satisfactorios en los diferentes conceptos que los integran, sin que en lo particular se hicieran observaciones a los mismos.

TERCERA: En el Informe del Resultado emitido por la Auditoría Superior del Estado se destacan observaciones, las cuales se enumeran en el apartado V del citado informe, respecto de las cuales la Auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, emitió y comunicó a la entidad revisada,

las recomendaciones a efecto de que subsanaran las deficiencias que dieran lugar a las fallas en comento o bien realizará las aclaraciones que considere pertinente hacer.

Al respecto, la Auditoría Superior revisó los argumentos establecidos por el titular del ente fiscalizado, resolviendo sobre las mismas en términos de si se solventan o no, insertando en el informe del Resultado las respuestas y aclaraciones del Ente, así como en su caso las explicaciones del porque considera que las mismas no se solventan o se solventan parcialmente. El Órgano Fiscalizador continuará dándole el seguimiento correspondiente a las observaciones que no hayan sido solventadas completamente a fin de verificar las acciones que el Organismo realice para corregir las deficiencias administrativas detectadas.

CUARTA: También se nos informa por la Auditoría con respecto al trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el Congreso del Estado, la solicitud que esta Soberanía remitió al Órgano de Fiscalización fue atendida dentro del marco jurídico aplicable.

QUINTA: Adicionalmente se nos informa que durante el ejercicio 2013, no se recibieron solicitudes de revisión de situaciones excepcionales en relación a la cuenta pública en revisión

SEXTA: La Auditoría Superior del Estado nos informa en el apartado Recomendaciones y Acciones Promovidas con respecto a los ejercicios 2011

y 2012 no existen observaciones ni acciones pendientes de atender por parte de la Red Estatal de Autopistas.

SEPTIMA: Ahora bien, queda por resolver sobre la aprobación o rechazo de la cuenta que nos ocupa, a cuyo efecto debemos considerar, en su caso, si las irregularidades detectadas durante la revisión rompen con la razonabilidad que exige el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los programas propios de la administración pública y de la normativa que le es aplicable al ente.

Dado lo anterior, es de estimarse que las observaciones descritas en el presente dictamen no pueden considerarse como causa suficiente para considerar que la generalidad de la actuación del ente revisado deba estimarse como deficiente por lo tanto, la entidad es acreedora a una manifestación de aprobación de parte de este Poder Legislativo respecto de la cuenta pública para el ejercicio fiscal 2013.

Cabe señalar que la aprobación o rechazo de una cuenta pública, no implica la suspensión de las acciones de promoción de responsabilidad que legítimamente corresponde a la Auditoría Superior del Estado llevar a cabo, más y cuando el Instituto no presentó observaciones que pudieran considerarse como causa de afectación del patrimonio del mismo, según lo informa la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León en su informe de resultados.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el informe de resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2013, del **FIDEICOMISO PARQUES Y VIDA SILVESTRE**.

SEGUNDO.- Tras el análisis del contenido del Informe de Resultados que nos ocupa, se tienen por conocidas las observaciones derivadas de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado, señaladas con los números 1 a 6 respecto de las cuales no se determinó emitir pliegos presuntivos de responsabilidades y que no se apreciaron observaciones que afectación económica.

TERCERO.- Atendiendo a las características y alcance de las observaciones señaladas en el resolutivo anterior, como causa de promoción de fincamiento de promoción de responsabilidad administrativa y recomendaciones a la gestión o control interno y habiéndose encontrando que no generan afectaciones económicas y considerando al mismo tiempo que tales observaciones no afectan la actuación del ente fiscalizado, se estima que la Cuenta Pública 2013 del **FIDEICOMISO PARQUES Y VIDA SILVESTRE** es susceptible de aprobación.

Por lo tanto y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 63 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables, y por lo vertido en las consideraciones del presente dictamen **SE APRUEBA** la Cuenta Pública **2013 FIDEICOMISO PARQUES Y VIDA SILVESTRE**.

CUARTO.- - Se instruye a la Auditoria Superior del Estado para que en términos del párrafo segundo del artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León **EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE**, quedando a salvo los derechos del Órgano de Fiscalización en los términos del artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, a fin de continuar con cualquier acción de las señaladas en el artículo 53 de la citada Ley, derivadas de la revisión de la cuenta pública del **FIDEICOMISO PARQUES Y VIDA SILVESTRE**, correspondiente al ejercicio **2013**.

QUINTO.- Remítase copia a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León y a **FIDEICOMISO PARQUES Y VIDA SILVESTRE**, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

MONTERREY NUEVO LEÓN
COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

PRESIDENTE:

DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO

VICEPRESIDENTE:

SECRETARIO:

DIP. KARINA MARLENE BARRÓN
PERALES

DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA

VOCAL:

VOCAL:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ
VALDEZ

DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS

VOCAL:

VOCAL:

DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA
EGUÍA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

VOCAL:

VOCAL:

DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL

DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ

VOCAL:

DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA
SEPÚLVEDA

VOCAL:

DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ